



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**9 de Enero de 2006
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

El CGAE pide mejoras en la ley de acceso	G. Negocios
Ley para los adultos desamparados	Vanguardia
24 leyes aprobadas en 12 meses	EL PAÍS
La fiscalía promueve la mediación entre delincuentes y víctimas	EL PAÍS
Sólo el 36% de los españoles cree que el Gobierno no influye en los jueces	RAZÓN
¿Y si ellas comenzaran a matar?	EL MUNDO
Más de la mitad de los maltratadores abandona la terapia de rehabilitación	RAZÓN
Entrevista a Jesús Caldera	ABC

O.J.D.: 25.880

El Consejo General de la Abogacía pide mejoras en la Ley de Acceso

Madrid. El proyecto de Ley de Acceso a la profesión de abogado que el Gobierno ha enviado al Congreso de los Diputados recoge algunas de las aspiraciones que el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) ha venido reclamando desde hace décadas, pero deja algunos puntos oscuros que el CGAE espera sean subsanados en la tramitación parlamentaria.

Entre los aspectos positivos de esta ley está el hecho de que se equipare prácticamente a las universidades, a las Escuelas de Práctica Jurídica y a otros centros de formación en la impartición de los cursos de formación para el acceso a la profesión; la valoración de la formación que vienen impartiendo las Escuelas de Práctica Jurídica, es otro punto importante de este proyecto de ley; y también es positivo que la ley determina que para garantizar las prácticas externas, tanto las Universidades como los otros centros deberán celebrar convenios con, al menos, un Colegio Profesional, aspecto que antes sólo era obligatorio para las Escuelas de Práctica Jurídica.

Sin embargo, el Consejo General de la Abogacía también ve aspectos negativos en el proyecto de ley. Por ejemplo, que ésta mantiene un trato desigual para las Escuelas, al obligarlas a suscribir un convenio con las Universidades para que sus cursos sean admisibles como preparatorios de la evaluación.

Para el Consejo, los aspectos más negativos del proyecto se refieren a la referencia que se hace en el texto legal a que las prácticas externas deberán constituir "un tercio como máximo del contenido formativo de los cursos", que, en una interpretación extrema de la ley permitiría que estos cursos tuvieran una semana o un mes de formación práctica, cuando ésta debería ser la parte sustancial y más extensa de los cursos.

De la misma forma no se atiende la fundada reivindicación del Consejo General de incluir la institución clásica de la pasantía. Y, finalmente, se mantiene una *vacatio legis* de seis años, que, según el Consejo, dilata la garantía adecuada de seguridad jurídica para todos los ciudadanos, en cuanto se refiere a su derecho a la defensa.

Una sociedad  cambiante

Ley para los adultos desamparados

Justicia propone crear una agencia para tutelar a quienes caen en la marginalidad

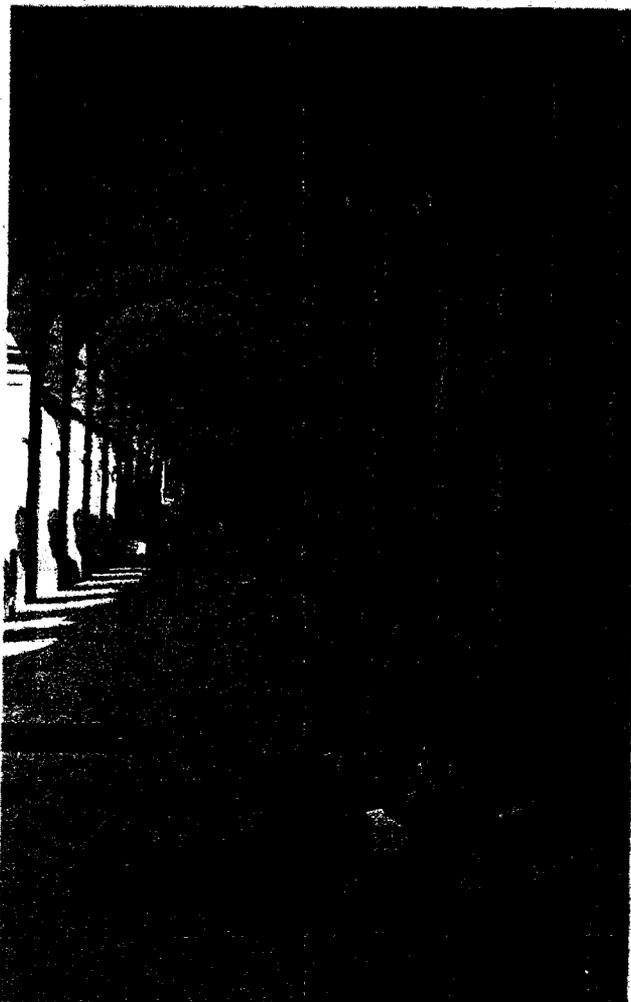
■ El nuevo organismo sólo actuará cuando no exista una familia ni la tutela de ninguna entidad, aunque siempre con la colaboración de la fiscalía y del juez

SANTIAGO TARÍN

BARCELONA. — La Conselleria de Justicia de la Generalitat ha elaborado un proyecto de ley por el que se creará una agencia para tutelar a los adultos que viven en la marginalidad y procurarles atención. La intención, para que se entienda mejor, es que la Administración pueda ejercer de padre de aquellas personas sin familia y que no tienen a nadie que vele por ellas y que sufren indigencia o enfermedades.

El caso de María del Rosario Endrinal, la mujer que murió tras ser rociada con disolvente en un cajero automático de Barcelona, ha puesto de relieve que en el país conviven dos realidades y una de ellas queda fuera de juego: personas que duermen en cajeros, que acuden a comedores sociales, que se visten gracias a la caridad, pero cuyo discurrir cotidiano está al margen de todo porque no existen los instrumentos adecuados para ocuparse de ellas. El Departament de Justicia quiere paliar esta situación creando la Agencia Catalana per la Tutela i Protecció de les Persones Adultes. La ley que establece su aparición está ahora en manos del Departament de Benestar i Família, que es el que debe ultimar el proyecto y llevarlo al Parlament para su discusión y posterior aprobación y, probablemente, de quien dependerá en última instancia.

La intención de Justicia es que aflore una bolsa de marginalidad que existe pero de la que ahora nadie se ocupa. Es perceptible en las calles de las ciudades, pero a la vez es invisible, explicó el director general de Dret i d'Entitats Jurídiques, Xavier Muñoz i Puiggrós. En este momento, la Administración tiene cubierta la atención a los menores con problemas por medio de dos direcciones generales, pero existe un gran vacío en lo que respecta a los adultos que sufren problemas mentales, de consumo de tóxicos o casos de desatención grave: hoy por hoy, no hay ningún organismo oficial específico para ellos. En la actualidad, toda esta problemática se vehicula mediante fundaciones privadas. Éstas hacen una gran labor, insistió Muñoz, pero no se llega a una gran cantidad de personas que pade-



Tres hombres tumbados en la plaza Reial de Barcelona, el pasado verano

cen deficiencias, porque, simplemente, no son manifiestas. Por ejemplo, en la Conselleria en Benestar i Família funciona una comisión que supervisa y otorga subvenciones a dichas entidades privadas. Según sus datos, a través de éstas se asistieron y tutelaron unos 1.500 casos en el año 2003. Ahora bien, se trata de personas que tienen algún medio de vida o disponen de una residencia, porque otras muchas quedan fuera del ámbito de esta iniciativa: indigentes, enfermos mentales...

La agencia de nueva creación sólo actuará cuando no exista una familia ni la tutela de alguna entidad, y deberá colaborar con la fiscalía y los juzgados, que son los encargados de dictaminar las situaciones de desamparo. Según Muñoz i Puiggrós, los objetivos del nuevo departamento son dos: el primero, coordinar las diferentes instituciones que en este

"Éste es un asunto demasiado importante como para que la Administración no intervenga"

momento ya se dedican a esta labor y otorgan las subvenciones, y el segundo, asumir directamente la tutela de aquellas personas que no puedan entrar en el campo de actuación de las fundaciones privadas. "Es un asunto demasiado importante para que la Administración no intervenga", expresó el director general de Dret i d'Entitats Jurídiques.

Con la nueva agencia, la Generalitat quiere abordar el tratamiento de un mundo desconocido pero perceptible en las calles, cuando se ve a personas dormir al raso o vagar sin rumbo. Sobre ellos no hay estadísticas fiables, y se sabe que sufren problemas mentales o de abusos de tóxicos que les impiden valerse por sí mismos, pues su degradación es tal que los convierte en seres impotentes para regular sus vidas.

Se aplicará la experiencia que se tiene con los menores para así hallar soluciones reales: "Será un departamento muy específico", dijo Muñoz, quien añadió que las cuestiones de tutela vendrán reguladas en el Codi Civil Català que se llevará al Parlament. La agencia se encargará de tratar con las instituciones para aliviar la situación de sus tutelados, de buscarles la asistencia médica o psiquiátrica necesarias o de coordinar los servicios sociales. En resumen, se trata, según Xavier Muñoz i Puiggrós, de "lo que hace un padre respecto de su hijo".

24 leyes aprobadas en 12 meses

El Congreso acordó en 2005 normas contra el consumo de tabaco, autorizó los matrimonios entre personas del mismo sexo, amplió el número de canales de televisión y agilizó el divorcio

PILAR MARCOS, Madrid

El Congreso de los Diputados aprobó 24 leyes en 2005. La más polémica fue la de modificación del Código Civil para permitir el matrimonio a las parejas homo-sexuales. Pero la que cambiará más los hábitos de muchos ciudadanos es la que acaba de entrar en vigor: la prohibición de fumar en lugares públicos cerrados, incluidos los centros de trabajo.

Lo que sigue es un resumen de las leyes más relevantes aprobadas en 2005.

► **Prohibido fumar.** El 15 de diciembre, el Congreso aprobó la prohibición de fumar en los centros de trabajo y en muchos lugares públicos. La Cámara baja eliminó la mayoría de los cambios que había introducido el Senado para graduar la entrada en vigor de la norma y para que la Sanidad pública costeara los tratamientos para dejar de fumar. La norma fue inicialmente aprobada el 5 de octubre en la Comisión de Sanidad, con competencia legislativa plena, por unanimidad.

Desde el pasado día 1, no está permitido fumar en ningún centro de trabajo. Las empresas que incumplan la norma podrán ser sancionadas con multas de 10.000 euros. Los bares y restaurantes de menos de 100 metros cuadrados deberán elegir si son de fumadores o de no fumadores. Si optan por los fumadores, no podrán dejar entrar a los menores. Los locales con más de 100 metros podrán habilitar una zona de fumadores, que no exceda el 30% de su superficie.

► **Archivo de Salamanca.** La aprobación en el Senado, el pasado 3 de noviembre, de la ley para la devolución a Cataluña del Archivo de Salamanca tampoco estuvo exenta de polémica. Se aprobó con los votos en contra del PP, y no tuvo que volver al Congreso porque en la Cámara alta no se introdujeron modificaciones. El compromiso es que esos documentos se devuelvan en el plazo de tres meses desde la aprobación de la norma, es decir, antes del próximo 3 de febrero.

► **Ley de Defensa Nacional.** También el 3 de noviembre se aprobó en el Senado la Ley de Defensa Nacional. El PP votó en contra, y se abstuvieron el PNV y el

La actividad legislativa de 2005

■ A favor ■ En contra ■ Abstención ■ Votado en Comisión □ Unanimidad

■ Ley de Presupuestos Generales del Estado	180	141	2
■ Ley de medidas sanitarias frente al tabaquismo			
■ Ley de restitución a la Generalitat de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil	193	134	
■ Ley de publicidad y comunicación institucional	312		
■ Ley de Defensa Nacional	183	136	
■ Ley de reforma de la ley de arrendamientos rústicos	23	16	
■ Ley reguladora de entidades de capital-riesgo	332	11	6
■ Ley de reformas para el impulso de la productividad	187	142	10
■ Ley de reforma del Código Penal en materia de delitos de riesgo provocado por explosivos			
■ Ley de incorporación de diversas directivas comunitarias en materia de fiscalidad	22	15	2
■ Ley sobre cláusulas de convenios colectivos sobre edad ordinaria de jubilación			
■ Ley de la televisión digital terrestre	174	167	9
■ Ley para reconocer una prestación económica a los niños de la guerra			
■ Ley sobre sociedad anónima europea domiciliada en España	22	11	
■ Ley de matrimonio entre personas del mismo sexo	187	147	4
■ Ley de reforma del Poder Judicial	194	147	1
■ Ley de reforma de la separación y el divorcio	192	5	127
■ Ley de creación del Consejo de Colegios Oficiales de Psicólogos			
■ Ley del carné de conducir por puntos	310		7
■ Ley de medidas urgentes por daños en incendios de distintas autonomías	19	17	
■ Ley del régimen comercial de derechos de emisión de gases de efecto invernadero	38		3
■ Ley de supervisión de conglomerados financieros	21	15	2
■ Ley de saneamiento y liquidación de entidades de crédito	37		2
■ Ley de reforma de la Ley del Plan Hidrológico Nacional	188	136	3

EL PAÍS

BNG. Esa ley fue objeto de una sonada polémica a su paso por el Congreso a cuenta de una conjunción copulativa.

El proyecto fue pactado por el PSOE y el PP tras dialogar el ministro de Defensa, José Bono, y el líder popular, Mariano Rajoy. El pacto se rompió a cuenta de una frase que dio lugar a una doble interpretación sobre cómo debe ser el amparo de la ONU a las misiones españolas en el exterior. El texto pactado decía que deben ser "amparadas o conformes" a resoluciones de la ONU. El PP interpretaba que eso legitimaba la participación española en Irak. El PSOE cambió la "o" por una "y". Es decir, las intervenciones deben ser "amparadas y conformes" a resoluciones de la ONU. El Partido Popular rompió el pacto y votó contra la Ley de Defensa.

► **Televisión digital y analógica.** El 2 de junio, el Congreso dio luz verde a la concesión de nuevos canales analógicos a través de la ley de medidas urgentes para el impulso de la televisión digital terrestre, de liberalización de la televisión por cable y de fomento del pluralismo. El Congreso rechazó las enmiendas que el PP introdujo en el Senado y la ley fue aprobada por el PSOE con apoyo de ERC e IU. Además del rechazo de los populares, CiU mantuvo su veto a la ampliación de canales analógicos, el PNV y parte del Grupo Mixto se abstuvieron y Coalición Canaria no participó en la votación.

► **Matrimonios homosexuales.** La ley estrella del año, la reforma del Código Civil que permite a los homosexuales contraer matrimonio y adoptar niños, fue apro-

bada el 30 de junio. El PP y los diputados de Unió votaron en contra (147 votos). Cuatro diputados de Convergència se abstuvieron y la diputada popular Celia Villalobos votó a favor. El presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, afirmó que la ley es "un paso más en el camino de la libertad y tolerancia". Tras el verano, el PP presentó recurso de inconstitucionalidad contra esta norma.

► **Divorcio rápido.** El Congreso aprobó a finales de junio la reforma para agilizar los trámites del divorcio. Ya no es necesario que las parejas lleven separadas un año para poder divorciarse, y no hay que alegar causas para disolver jurídicamente el matrimonio. El divorcio puede ser planteado a los tres meses de contraer matrimonio.

El PP coincidió con el tripartito catalán en el apoyo a 21 proyectos

EL PAÍS, Barcelona

Cuando se trata de legislar en Cataluña, la actitud del Partido Popular (PP) se transforma. Los populares catalanes han votado a favor de 21 leyes de las 31 que ha aprobado el Parlamento autónomo en los dos años de Gobierno tripartito (PSC, ERC e ICV). El partido que en Cataluña lidera Josep Piqué ha sumado sus votos a los de los grupos de la izquierda para sacar adelante tres normas, y ha contribuido a que 17 leyes se hayan aprobado por unanimidad.

El Ejecutivo autónomo que preside Pasqual Maragall ha sido a menudo el epicentro de agrias polémicas que han salpicado la política nacional y que el Partido Popular no ha dudado en rentabilizar. "Son muchísimos los catalanes que no comparten los delirios ni la insolidaridad de sus amigos del tripartito", dijo Mariano Rajoy, líder del PP, al presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, en el debate sobre el estado de la nación del pasado 10 de mayo.

Prueba de que la actividad legislativa en el Parlamento autónomo transcurre por otros cauces es que, cuando Rajoy pronunció su discurso hacía una semana que los populares catalanes habían aprobado con el PSC, ERC e ICV la Ley de Comisión Jurídica Asesora. Este texto regula el alto órgano consultivo de la Generalitat que ejerce en Cataluña las funciones propias del Consejo de Estado y que, por tanto, dictamina sobre cuestiones relacionadas con el ordenamiento jurídico catalán.

En junio y también con los grupos del tripartito, el Partido Popular votó a favor de la modificación de la ley de carreteras de 1993. La norma prevé agilizar la tramitación de los proyectos de las vías que son competencia de la Generalitat e introduce la posibilidad de que la iniciativa privada construya y explote una carretera.

La tercera ley en la que el PP coincidió con los partidos de izquierda que forman el Gobierno de la Generalitat fue la de protección, gestión y ordenación del paisaje.

La fiscalía promueve la mediación entre delincuentes y víctimas fuera de los tribunales

Los agresores podrán ofrecerse para resarcir al agredido y obtener su perdón

Los delincuentes y sus víctimas tienen en la región un nuevo sistema de mediación, promovido por la asociación Apoyo y la Fiscalía de Madrid, para reparar el daño causado, obtener el perdón del agredido y el compromiso para reinsertarse o abandonar las drogas del agresor.

La iniciativa la debe tomar el delincuente poniéndose en contacto con la asociación Apoyo y expresar su voluntad de someterse al sistema de mediación. El servicio es gratuito y confidencial para las dos partes. Apoyo eleva el caso a la fiscalía, que informa por carta a la víctima del delito de que el agresor quiere reparar el daño y pedir perdón.

Si la víctima accede a ello, las dos partes inician el diálogo, que versará sobre los hechos, las razones que los motivaron, la posible reparación del daño causado y la obtención del perdón de la víctima. En caso de alcanzarse un acuerdo, sin embargo, no se detiene el procedimiento judicial contra el delincuente, pero la fiscalía puede considerarlo como un atenuante o, incluso, llevarle a archivar el caso.

Pedro, de 24 años y adicto a las drogas, ha sido uno de los primeros delincuentes en acogerse a la mediación después de arrepentirse de haber robado en el taller de arqueología de una vecina y causarle cuantiosas pérdidas.

PASA A LA PÁGINA 5



Delincuentes y víctimas podrán acordar cómo reparar el daño fuera de los tribunales

La Fiscalía de Madrid promueve un nuevo sistema de mediación que ha resuelto ocho casos

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ, Madrid
Los delincuentes y sus víctimas tienen en la región un pionero sistema de negociación que sirve para reparar el daño causado, obtener el perdón del agredido y el

compromiso a reinsertarse del agresor. Es la mediación una figura gratuita y confidencial para las partes promovida por la asociación Apoyo y la Fiscalía de Madrid y que desde su creación, hace cuatro me-

ses, ya ha resuelto ocho casos. El acuerdo entre las partes no detiene el procedimiento judicial contra el delincuente, pero la fiscalía puede considerarlo un atenuante o, incluso, llevarle a archivar el caso.

Pedro, de 24 años, forzó la puerta de una vecina y le desvalijó su taller de arqueología. Era adicto a las drogas. Pasaron los días, veía con frecuencia a su vecina y estaba inquieto. Por boca de su vecina, ignorante de que él era el ladrón, supo que el robo le había ocasionado un gran perjuicio con los clientes. La conciencia le remordía y no sabía qué hacer. Un día confesó su angustia a su padre y ambos decidieron acudir al servicio de mediación penal que promueve la asociación Apoyo.

Esta mediación entre él y la víctima y los reunió. Pedro pidió perdón y se comprometió a reparar el daño causado en cuanto encontrase un trabajo. Aunque la víctima le perdonó, había una denuncia previa y la maquinaria judicial estaba en marcha. Los mediadores hablaron con el fiscal y éste, en el juicio, decidió rebajar a ocho meses de cárcel los dos años que inicialmente le pedía por robo con fuerza en las cosas. No fue a la cárcel.

Ahora, la Fiscalía de Madrid, que dirige Manuel Moix, y Apoyo exploran otras medidas, en delitos leves, que permitan satisfacer a la víctima y la reinserción del delincuente. Responsables de Apoyo se han entrevistado con el segundo jefe de la fiscalía, Pedro Martínez, y están estableciendo un protocolo de actuación.

Daño causado

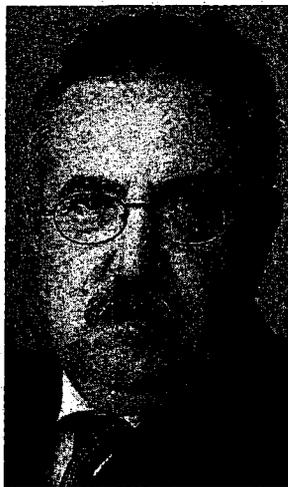
Si el delincuente es, por ejemplo, drogadicto y se compromete a desintoxicación, y, además, a reparar el daño causado, los fiscales serán más benevolentes con él. "La fiscalía estudiará cada caso y verá si procede pedir un indulto o atenuar la pena", argumenta Martínez.

Todo será voluntario y gratuito. El protocolo de actuación que está elaborando la fiscalía recoge los siguientes pa-

sos: el delincuente que lo desee se pone en contacto con la asociación Apoyo —calle del Corregidor Diego de Valderrábano, 45, metro Estrella, teléfono 914 37 98 15— y expresa su voluntad fehaciente de someterse al sistema de mediación penal. La asociación, a su vez, eleva el caso a la fiscalía. Esta, por su lado, informa a la víctima, por carta, de que su agresor quiere reparar el daño y pedir perdón.

Si hay voluntad por ambas partes, se procede a la segunda fase, en la que dialogan sobre los hechos y la forma de resolverlos. Los acuerdos alcanzados se plasmarán en un documento. Ello no detiene, aclaran desde la fiscalía, el procedimiento judicial, aunque el fiscal estará al tanto en el juicio del proceso de mediación y aplicará las atenuantes posibles.

"El principio de mediación", añade Martínez, "es más lógico que la reducción del tercio de la pena que se aplica con carácter general en los juicios rápidos cuando hay conformidad del acusado con la pena. Con la mediación se garantiza



Pedro Martínez.

la reparación del daño, el perdón de la víctima y un arrepentimiento efectivo del agresor ante la víctima, así como una voluntad de éste de reintegrarse en la sociedad", suscribe.

Apoyo ha celebrado ocho procesos de mediación entre delincuentes y sus víctimas desde septiembre del año pasado. Al-

gunos ni siquiera tuvieron que llegar a juicio. Por ejemplo, el de unos menores que metieron a su madre en un buen lío tras cogerle el móvil y llamar reiteradas veces a un número que eligieron al azar para proferir graves amenazas de muerte a una mujer. La mujer, acusada por la policía del delito, pidió ayuda a Apoyo. La víctima se reunió con los menores, comprendió la petición de clemencia de la madre, y las diligencias penales, que ya estaban abiertas, quedaron en nada, archivadas.

En la carta que se plantea enviar la fiscalía a las víctimas que acepten la mediación les informará de que esta vía, aunque no interrumpe el proceso penal, puede servir para obtener la reparación del daño antes que mediante un proceso penal normal y que el agresor puede beneficiarse de una pena atenuada e incluso de la suspensión de la condena.

Pilar Sánchez y José Luis Segovia forman parte del equipo de mediadores de la asociación Apoyo. Sánchez explica: "Nuestra experiencia en otros casos indica que hay personas que cometen un delito y que después sienten un gran sentimiento de culpa y desean reparar el daño causado: la mediación es un buen cauce para ello".

Para las víctimas, este sistema, "hablar con el agresor, que éste le explique por qué cometió el delito, puede ser una forma de vencer el miedo y la inseguridad que genera el verse implicado en una situación violenta", añade Segovia. "Es una forma de poner un rostro al frío proceso penal en el que creemos que salen beneficiadas todas las partes: si el infractor es drogadicto, acaba en un compromiso de desintoxicarse, y la víctima, por su lado, ve resarcido su patrimonio", agrega.

Apoyo cuenta con la ayuda y colaboración del Ayuntamiento de Madrid.

Violencia de género

El nuevo sistema de mediación que promueve la fiscalía de Madrid y la Asociación Apoyo puede ser aplicado también a los casos de violencia de género.

"Estos últimos años se han caracterizado por un discutible endurecimiento de las penas establecidas por el derecho penal en el ámbito de la violencia familiar", afirma Martí-

nez. Y añade: "Sin embargo, las muertes y agresiones no han dejado de incrementarse hasta unas cifras alarmantes".

Martínez considera que "esto debería llevar a una profunda reflexión y ver que la represión por sí sola no es la solución al problema". "También en este ámbito, en el que intervienen factores emocionales muy

complejos, deberían explorarse nuevas vías, sobre todo en las primeras manifestaciones del comportamiento agresivo, que por lo general son infracciones no graves y en las que podrían aplicarse medidas de carácter terapéutico y de mediación familiar llevadas a cabo por profesionales que ayuden a superar el conflicto", concluye.

F. VELASCO

Sólo el 36 por ciento de los españoles cree que el Gobierno no influye en los jueces

La mayoría opina que la «gente humilde» es peor tratada que las personas con alto nivel social

Madrid. Los españoles se muestran muy divididos a la hora de evaluar la imparcialidad de la Justicia, mientras que, por contra, quienes piensan que dictan sus resoluciones sin dejarse influir constituyen sólo una minoría. Así, al menos, se recoge en el libro «La Justicia ante el espejo: 25 años de opinión del CGPJ», editado por el órgano de gobierno de los jueces y magistrados.

En este sentido, sólo el 36 por ciento de los encuestados considera que, «por lo general», al dictar sentencia los tribunales «actúan sin dejarse influir por los intereses y presiones del Gobierno» —este porcentaje era un punto superior en el año 2000—, mientras que el 56 por ciento de los consultados se mostró en desacuerdo con ello.

Presiones económicas o sociales. Quienes expresaron su convencimiento de que esas resoluciones se dictan «sin dejarse influir por las presiones de grupos económicos o sociales» representan el 35 de los encuestados, por el 58 por ciento que opinó lo contrario; mientras que el 42 por ciento sostiene que los tribunales «actúan sin dejarse influir por lo que digan los medios de comunicación», frente al 51 por ciento que se mostró en desacuerdo con esa afirmación.

De esta forma, según se sostiene en el citado estudio, «desde la percepción ciudadana, los jueces serían algo menos sensible al tomar sus decisiones a las posibles presiones de los medios de comunicación y a la de los grupos económicos y sociales que a las del gobierno. Y esto parece corresponderse a una pauta en el tiempo».

En cuanto a la imparcialidad de la Justicia, la percepción de los ciuda-

La Justicia, «examinada» por los ciudadanos

Porcentaje de españoles que dicen que, en los tribunales de justicia, cada uno de los siguientes tipos de personas suelen ser tratados mejor/igual/peor que el resto



	2005			2003			2000		
	Mejor	Igual	Peor	Mejor	Igual	Peor	Mejor	Igual	Peor
La gente de clase media	12	69	14	10	70	15	13	66	17
Los grupos minoritarios	13	32	47	2	29	64	2	31	61
Los hombres	15	72	8	11	72	12	13	69	12

Fuente: Barómetros esternos del CGPJ correspondientes a los años considerados

Infografía LA RAZÓN

Los abogados en ejercicio, sin embargo, sí avalan la imparcialidad de los tribunales

ciento hace apenas cinco años. Una proporción muy similar, el 46 por ciento, se mostró, por contra, «poco» o «nada de acuerdo» con la citada afirmación.

Abogados avalan la independencia.

En cambio, los abogados españoles en ejercicio, profesionales del Derecho en contacto con los tribunales, sostienen una opinión muy distinta, ya que ocho de cada diez consideran que, en general, los jueces son imparciales en su actuación.

Por otro lado, aparece como «una idea extendida en nuestra sociedad» el que la condición social de los imputados «es algo que pesa en el ánimo de la Justicia, sesgando su modo de actuar».

Así, el 78 por ciento sostiene que «la gente rica es tratada mejor que los demás» —en el año 2000 era el 85 por ciento—, y este mismo porcentaje entiende que «la gente como ellos recibe de los tribunales el mismo trato que los demás».

Además, la mayoría, el 58 por ciento, opina que la gente humilde «es tratada peor que los demás». «En dos palabras —señala el estudio—, la creencia dominante es que «los de arriba» son objeto de un trato especialmente bueno, frente a «los de abajo», tratados «especialmente mal».

Las respuestas de los españoles en este aspecto, añade el estudio, son «milimétricamente paralelas a las que se obtiene en otros países».

Los jueces actúan con total independencia

Otro de los aspectos relevantes es el cambio de tendencia que parece haberse experimentado, según el informe, en la percepción que tienen los españoles de la actuación de los jueces a la hora de enjuiciar un caso y de dictar la correspondiente sentencia.

Por primera vez se produce una «clara ruptura de esta pauta de opinión», ya que 2005 ha sido el primer año en que la mayoría, el 50 por ciento, piensa que los jueces actúan con total independencia; frente al 43 por ciento que opina justamente lo contrario.

En el año 2000, estos porcentajes eran prácticamente los mismos, pero en la dirección contraria, ya que el 39 por ciento defendía esa independencia, frente al 50 por ciento que sostenía lo contrario. Hace apenas dos años, la mayoría de los entrevistados tampoco avalaba esa «total independencia» de los jueces», con lo que parece que el cambio de tendencia es claro.

FAMILIAR JUSTICIA DESIGUAL



NUEVE VÍCTIMAS. El año pasado al menos nueve hombres fueron asesinados, como el de la imagen, por sus parejas o ex parejas. / PACO TOLEDO

¿Y SI ELLAS COMENZARAN A MATAR?

A JORDI GIRONELLA lo asesinó su pareja el día de Año Nuevo, pero no pasará a engrosar la lista de víctimas mortales de la violencia de género por ser hombre. Algunas voces comienzan a alzarse contra la aplaudida ley integral. ¿Discrimina al sexo masculino?

EANA MARÍA ORTIZ
 El sábado 31 de diciembre, cuando María Adelaida Romero y Jordi Gironella conducían camino de la urbanización Santa Margarita en Roses (Girona), ella ya había decidido que aquel sería el último día de la vida de su pareja. La colombiana, de 51 años, había dejado una nota a su hija advirtiéndola: «No nos esperes, que no regresaremos ninguno de los dos». Ni siquiera la cena romántica de Fin de Año, en un restaurante frente al mar Mediterráneo, le hizo cambiar de planes. El día siguiente, domingo de Año Nuevo, los Mossos d'Esquadra que acudieron al apartamento alertados por la hija encontraron a la mujer subida en su Rover 200, a punto de abandonar el lugar. «Ha tenido una muerte dulce», les dijo a los agentes.
 Jordi Gironella, 50 años, empresario, yacía muerto en la cama. María Adelaida, auxiliar de enfermería, había aprovechado sus conocimientos médicos para sedarlo primero y

ben decir el número de hombres asesinados por sus parejas en los últimos años. La no publicación de estos datos y la polémica suscitada sobre si algunos puntos de la novata Ley Integral contra la violencia de género son discriminatorios con el hombre han hecho que algunas voces se alcen en su contra. Se preguntan si en el loable afán de acabar con la lacra de la violencia contra la mujer no se está siendo injusto con el hombre. ¿Y si ellas comienzan a matar como ellos?

Fue curiosamente una mujer la primera en poner la Ley contra las cuerdas. El pasado agosto, la jueza María Poza, titular del juzgado número 4 de Murcia, planteaba una cuestión de inconstitucionalidad aún sin resolver. Poza consideraba el hecho de que la ley imponga penas distintas en función del sexo del agresor vulneraba tres artículos de la Constitución, entre ellos el principio de igualdad. Así, si un hombre agrede a una mujer y le provoca lesiones físicas o psíquicas se enfrenta a una condena de dos a cinco años de prisión, lo que supone necesariamente su ingreso en la cárcel. A la inversa, si la violenta es ella, el castigo es de entre seis meses y tres años de prisión. Una lesión leve, una amenaza o una coacción es delito (de seis meses a un año) si lo comete un hombre, y sólo falta, castigada con arresto de fin de semana o multa si lo protagoniza una mujer.

No sólo las asociaciones de jueces —Asociación Profesional de la Magistratura o Jueces para la Democracia, por ejemplo—, se han puesto del lado de Poza diciendo que es necesario que el Tribunal Constitucional se pronuncie al respecto. «Creemos que la ley de violencia sexista no es constitucional», ha dicho también Empar Pineda, portavoz de la Coordinadora de Organizaciones Feminista, dando voz a otras 150 mujeres entre las que están las escritoras Rosa Regás, Almudena Grandes o Rosa Montero.

«Sabe la gente que un hombre, aunque haya sido reconocido como víctima de maltrato, no podrá usar ninguno de los recursos, como casas de acogida, que el Estado pone únicamente a disposición de las vícti-

mas femeninas?», se pregunta Jesús Arapiles, director de la Oficina del Defensor del Hombre y sus hijos, una ONG que ha sido denunciada por varios colectivos femeninos por apología del maltrato. En su página web, para denunciar que muchas mujeres acusan falsamente a los hombres, utilizan los siguientes términos: «Mujer. Ahora, con la inapreciable ayuda del sistema judicial, puedes darte el gustazo de hundir a tu ex, sacarle un buen dinero, quitarle los hijos y hasta encarcelarlo...».

Pero este colectivo no es el único que ha sembrado dudas sobre la honestidad de algunas mujeres a la hora de acudir a la Justicia. Cuando la decana de los jueces de Barcelona, María Sanahuja, afirmó que las denuncias falsas por malos tratos habían aumentado considerablemente hubo quien pidió que la apartaran de la carrera judicial. «Es un bulo muy generalizado que está en el ambiente y que hace mucho daño a la víctima porque le hace perder la cre-

dibilidad», replica Ángela Alemany, presidenta de la Asociación Mujeres Juristas Themis.

«Pero, cuántos son realmente los hombres maltratados? Si hacemos caso a las denuncias (55.155 presentadas por mujeres el año pasado hasta noviembre y 10.214 interpuestas por hombres) apenas sería uno por cada cinco mujeres. Los últimos datos de víctimas mortales masculinas, referidos a 2003, antes de que entrara en vigor la Ley, hablan de 13 muertos frente a 66 mujeres. Y hay que acudir a los titulares de los medios de comunicación para hacerse una idea de los varones muertos el año pasado: «Un alemán es asesinado por su ex amante en Mallorca», «Una mujer asesina en Toledo a un hombre al que conoció por un anuncio de contactos», «Una mujer y su hermano asesinan al novio de ésta», «Un hombre es asesinado por su pareja sentimental en Torrejón de Ardoz», «Una mujer mata a su marido en Oviedo y luego se suicida lanzándose con su coche por un acantilado», «El hombre hallado muerto en Córdoba fue asesinado por su compañera sentimental», «Muere un joven de 19 años tras recibir un disparo de su novia», «Una toxicómana mata a su novio, lo amortaja e intenta quemarse viva dos días después del crimen...». Falta en la lista Bartolo Ferrer, alcalde de Formentera por el PSOE entre 1987 y 1990. El 9 de enero del año pasado ingresó en coma en un hospital de Ibiza después de que su ex mujer le pegara una paliza. Falleció 30 días después.

Dicen los expertos que la mujer, por lo general, recurre a la violencia como arma defensiva ante una situación de opresión. «La violencia de la mujer hacia el hombre suele ser reactiva y busca acabar con la relación», asegura el forense Miguel Lorente, «la del hombre hacia la mujer es para imponerse y busca perpetuar la relación».

El año ha comenzado trágicamente. Además de Jordi Gironella, cuatro mujeres han muerto a manos de sus parejas o ex parejas: Pilar Pacheco, de 39 años, Begoña Bohoyo, de 40, Marie Sumi, de 26, y una marroquí asesinada en Marbella cuya identidad no ha trascendido.

SI UN HOMBRE AMENAZA A UNA MUJER ES UN DELITO CASTIGADO CON CARCEL. SI ES ELLA LA QUE LO HACE, SÓLO UNA FALTA



POR CELOS. Adelaida Romero, detenida el 1 de enero como autora de la muerte de su compañero Jordi Gironella.

Más de la mitad de los maltratadores abandona la terapia de rehabilitación

■ El 80% de los agresores acude inducidos por sus parejas ■ Asociaciones de mujeres critican estos programas y dicen que «hay que integrar a las víctimas»

¿Se puede rehabilitar un maltratador? Los expertos aseguran que sí. Las mujeres piensan que no, que quienes se acogen a estos programas lo hacen para disminuir su pena. Las terapias para estos agresores se extienden. Sus logros son, de momento, escasos. Pero son,

MARTA BORCHA

Madrid. Palizas, amenazas, humillaciones, insultos dirigidos hacia una diana común: la mujer. La violencia de género azota nuestra sociedad. Detrás ella se esconden los maltratadores, el 80% de los cuales, según han demostrado diversos estudios, no sufre ningún trastorno mental grave.

La reinserción de los agresores en la sociedad a través de las instituciones penitenciarias es un derecho recogido en la Constitución y también en la Ley Integral de Violencia Doméstica. Esta norma contempla a su vez la creación de centros específicos para reinserter a los maltratadores. Recientemente, la presidenta del Observatorio de Violencia Doméstica de Consejo del Poder Judicial (CGPJ), Montserrat Comas, reclamó el desarrollo de este aspecto y propuso la apertura de estos centros en todas las comunidades autónomas, ya que en la actualidad sólo existen en Cataluña, Comunidad Valenciana y el País Vasco. La intención es implantar en todo el territorio nacional un plan similar al de Alicante.

La propuesta del CGPJ ha vuelto a abrir el debate ya que no todos creen en posibilidad de cambio de la conducta de estos individuos. Desde la Asociación de mujeres Valdés siglo XXI, no se comparte esta idea. «El maltrato no tiene rehabilitación. Nos parece vergonzoso que se destine dinero a estos centros. Donde se necesita incidir es en rehabilitar a las víctimas. El maltratador ejerce violencia contra la mujer como forma de sometimiento, dominancia, y no hay receta mágica que haga que entienda

que la mujer es igual al hombre», explica indignada su presidenta Aurora Valdés. También desde la Asociación de Mujeres Clara Campoamor manifiestan sus reticencias hacia terapias de este tipo, especialmente por las ventajas procesales que los maltratadores pueden conseguir tras desarrollarlas.

El 50% abandona la terapia. Frente a los colectivos de mujeres que han sufrido la experiencia de la violencia en primera persona, los psicólogos y expertos que trabajan con hombres maltratadores sostienen que la rehabilitación del agresor no sólo es posible, sino que es fundamental.

Promotor en España de este tipo de programas, Enrique Etxebarria, catedrático de Psicología Clínica de la Universidad del País Vasco, recuerda que esta iniciativa, apoyada por el Instituto Vasco de la Mujer, surgió tras comprobar que el cincuenta por ciento de víctimas de violencia doméstica que reclamaban su ayuda seguían conviviendo con sus parejas por razones de dependencia económica, social o emocional. «Nos dimos cuenta que el servicio de atención a maltratadas se quedaba cojo y decidimos extenderlo ya que, para proteger a la víctima, era también necesario ayudar al agresor», indica el catedrático. Estas terapias funcionan desde 1995 en Vizcaya y Álava.

El ochenta por ciento de estos agresores acude a estas terapias animados por sus compañeras senti-

mentales y forzados por el temor de que se les denuncie por malos tratos. El cinco por ciento de ellos llega por vía judicial, el diez por ciento por vía de salud mental y el resto, el cinco por ciento, por voluntad propia. La experiencia de Etxebarria en este ámbito le hace ser consciente de que estas terapias «no son la panacea» ya que hay un porcentaje muy alto de deserciones: «Entre el 40 y el 50 por

El 65 por ciento de los que termina la terapia deja la violencia física y casi todos la psicológica

Los expertos piensan que hay que ayudar a los agresores para proteger a las víctimas

ciento de los que empiezan la terapia abandonan en las tres primeras sesiones. De los que terminan, alrededor del 65 por ciento abandonan la violencia física y la mayor parte de la psíquica». El resultado final, destaca con optimismo, refleja «un éxito en cerca del 35 por ciento».

Bajo la premisa de que la violencia



Las terapias ayudan a los agresores a comprender «por qué se les va la mano»

La protección de la víctima, lo primero

Las expertas del Observatorio de violencia del lobby europeo revelan su preocupación ante «la tendencia creciente en las autoridades públicas a dar la prioridad a los programas referentes a los agresores y a fomentar e invertir en los programas que solamente trabajan con ellos». Aunque reconocen la necesidad de trabajar con los maltratadores para combatir la violencia, manifiestan, sin embargo,

que el trabajo con ellos debe formar parte de una estrategia integrada en la que se garantice, por encima de todo, la seguridad de las mujeres. Además, denuncian que las investigaciones de determinados programas centrados en los agresores demuestran que esta opción se propone a menudo en lugar de sanciones de justicia penal y «resta a los hombres la responsabilidad que tienen hacia sus víctimas», de

especial manera cuando dichos programas no están vinculados al sistema judicial. El debate sobre la rehabilitación de los maltratadores sigue abierto, un camino incierto sembrado de apoyos y de críticas. La opinión de las víctimas de la violencia de género debe tenerse muy en cuenta al tratar este asunto. Pero, lamentablemente, nunca podremos saber qué pensaban al respecto Patricia, María, Jenny, Inmaculada, Verónica, Amparo...

su problema de agresividad y aprenda a expresarse y relacionarse de otra forma, pero asegura que es una necesidad ya que el problema crece y ni las medidas punitivas de ingreso en prisión, ni acciones judiciales como las órdenes de alejamiento, consiguen acabar con esa violencia: «En la violencia intervienen muchos factores por lo que entendemos que es primordial que todas las partes participen para aprender cuál es el mejor tratamiento».

A esta asociación acuden voluntariamente hombres maltratadores que no han sido denunciados por sus agresiones pero que reclaman ayuda y apoyo para acabar con sus reacciones violentas. Frente al programa de Etxebarria, «Amikeco no exige que se sientan responsables». Tras una entrevista, explica Vega, un equipo de expertos hace una reconstrucción personal de la historia del maltratador con la violencia y se hace un trabajo durante meses de la percepción de valores y de la responsabilidad,

Un ex maltratador dice: «Fuimos humillados. Somos maltratadores y maltratados»

que «suele estar distorsionada». «No trabajamos como jueces, tratamos de comprender su proceso y hemos comprobado que experimentan un cambio importante, por lo que el programa funciona», señala Vega, quien se queja de la falta de recursos para afrontar esta situación y de la «dificultad que tienen para conseguir dinero para este fin». Acabada la terapia, muchos de los hombres maltratadores que se sienten recuperados animan a otros agresores a rehabilitarse.

Procedentes de diversos ámbitos sociales y profesionales, y con la advertencia de que «no deseamos excusarnos», uno de estos hombres «recuperados» expone que «queremos explicar el por qué de nuestra forma de ser y la razón por la que, con tanta facilidad, recurrimos a los golpes». Este exmaltratador asegura que «he comprobado que tenemos mucho en común en nuestras vidas y que todos nosotros, cuando éramos niños, fuimos humillados y golpeados, somos hombres maltratadores y maltratados».

Destructores. Cuando los maltratadores superan la terapia, «¿Quién nos asegura que no volverán a ejercer la violencia?», se pregunta Clara, una de las miles de víctimas del maltrato doméstico que, después de separarse de su marido, miembro del Cuerpo Nacional de Policía en activo, sigue temiendo sus agresiones. «Los moratones desaparecen, pero la violencia psicológica persiste; las órdenes de alejamiento no se cumplen; tu verdugo se planta delante de tu trabajo, en la escuela de tus hijos y nadie puede impedirlo».

El tratamiento a los maltratadores es rechazado contundentemente por la mayoría de las asociaciones de mujeres que, como la Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas, aseguran que está constatado que estas personas no son susceptibles de recuperación porque no se trata de una enfermedad sino de una actitud. «Los maltratadores se controlan con otras personas, suelen ser serviciales con sus jefes, con gente que piensan que tiene poder, mientras acosan y pegan a sus mujeres para someterlas. No están locos, saben lo que hacen, consideran un objeto de su propiedad a la mujer y si no es suyo lo destruyen».

JESÚS CALDERA

Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales

«Quien tenga más recursos pagará más parte del servicio de dependencia»

Ha conseguido el respaldo de los agentes sociales para aprobar las bases del Sistema Nacional de Dependencia. Pero antes de que esa red se ponga en marcha **deberá lograr el consenso con comunidades, ayuntamientos y partidos políticos.** Una tarea que encara con optimismo

TEXTO: **MARÍA JOSÉ PÉREZ-BARCO** FOTOGRAFÍA: **ÁNGEL DE ANTONIO**

MADRID. Sobre sus espaldas recae el peso de poner en funcionamiento el cuarto pilar del Estado de Bienestar desde el 1 de enero de 2007: el Sistema Nacional de Dependencia, que asistirá a las personas que no pueden valerse por sí mismas, a través de una red de servicios y prestaciones. En su financiación participarán el Estado, las comunidades y los usuarios, mediante su renta y patrimonio. Además, Jesús Caldera ultima en estos momentos otra norma de gran calado social: la ley de igualdad, una batería de medidas en favor de la mujer, entre ellas el permiso de paternidad, que tendrá una duración de al menos una semana.

—Estaba previsto que la ley de dependencia se aprobara en el primer semestre de 2005, pero ha sufrido un retraso. ¿Las negociaciones con los agentes sociales han resultado más complicadas de lo que esperaba?

—La ley estaba prevista para el año 2005 y así ha sido, ya que su anteproyecto se aprobó el 23 de diciembre. La negociación con los agentes sociales ha resultado excelente porque se ha firmado un acuerdo sobre los grandes principios del Sistema de Dependencia. También ha existido acuerdo con las asociaciones de discapacitados a través del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (Cermi). La complejidad del desafío nos exigía ser muy cuidadosos. Hemos tenido que elaborar un Libro Blanco, estudiar la distribución de competencias para conocer qué le corresponde al Estado y qué a las comunidades, prever la financiación... Todo ello justifica plenamente que hayamos estado año y medio preparando este gran proyecto.

—El texto se ha enviado esta semana a las comunidades. ¿Por qué no se ha contado antes con ellas?

—Todas las comunidades autónomas conocen el Libro Blanco de la Dependencia, por tanto los grandes principios en los que se inspira la ley, y hemos mantenido conversaciones informales con todas, pero es responsabilidad del Gobierno aprobar el anteproyecto. Hemos convocado la Conferencia Sectorial de comunidades para que den sus opiniones. Nuestra voluntad es consensuar con todos.

—Entonces, ¿cómo perciben las comunidades esta ley?

—Todo el mundo nos dice que es total-

mente necesaria y, salvo que alguien quiera jugar a la demagogia negativa, espero que haya pleno acuerdo. Es indiscutible que esta materia es competencia del Estado y de las comunidades, más de las comunidades que del Estado, porque la acción social es competencia exclusiva de las autonomías, pero el Estado garantiza el ejercicio de un derecho por igual en toda España. En este caso, sobrepasamos incluso nuestras obligaciones constitucionales y financiamos una parte de una competencia autonómica. Por tanto, la oferta del Estado es generosa.

—El sistema exigirá ampliar servicios como teleasistencia, ayuda a domicilio, residencia... ¿Qué papel jugará el sector privado en ello?

—Muy amplio, es conveniente estimular el desarrollo de la iniciativa privada. La ley garantiza un derecho subjetivo, universal, en igualdad de condiciones en todo el territorio. Por tanto, establece una garantía pública para el ciudadano, pero los servicios podrán ser de titularidad pública y privada. Hay un mecanismo en la ley que permite a

las comunidades conceder al sector privado una acreditación de calidad suficiente para prestar estos servicios y acogerse al Sistema Nacional de Dependencia. Es un requisito imprescindible. También tendrá una gran participación el voluntariado, pues la ley impulsará que el tercer sector continúe desarrollando su actividad en esta materia. —Es decir, los servicios serán públicos, concertados y exclusivamente privados.

—El sistema no pagará una plaza de residencia que no reúna los requisitos de calidad exigidos, pero si un centro privado presenta esos requisitos y dispone de su correspondiente acreditación cualquier ciudadano podrá elegir ese centro. La cartera de servicios será la siguiente: la teleasistencia cubrirá al cien por cien de las personas dependientes; quien necesite una plaza de residencia la tendrá, de titularidad pública o privada, y los centros de día y la ayuda a domicilio también podrán ser ofrecidos por empresas privadas y públicas. Cuando no exista red suficiente, la ley prevé otras prestaciones económicas como una ayuda para que las familias compren el servicio a una empresa privada acreditada y las ayudas a los cuidadores familiares.

—¿En qué casos no llegará la red?

—Habrá muchos casos, sobre todo en los primeros años de implantación del Sistema, que se llevará a cabo de forma gradual a lo largo de ocho años. Por tanto, habrá que recurrir a la prestación económica para ir a comprar el servicio donde se pueda o atender con cuidadores familiares.

—¿Qué percibirá el cuidador familiar: un sueldo, un subsidio?

—No puede ser un sueldo porque no existe una relación laboral con el Estado ni con las comunidades. Se trata de una prestación económica que se fijará de acuerdo con el nivel de dependencia de la persona (si el nivel es más grave habrá más ayuda) y de la capacidad económica del usuario (si una persona dispone de más recursos necesitará menos ayuda, si cuenta con menos precisará más ayuda). Esta prestación está dirigida a familias en las que una persona, normalmente una mujer, ha renunciado a su actividad laboral por cuidar a un familiar. Y no es justo que no reciba una ayuda económica o que no esté dada de alta en la Seguridad So-

LEY DE DEPENDENCIA

«El sector privado jugará un papel muy amplio en el Sistema de Dependencia. Hay que estimular esa iniciativa»

«No es justo ni ético que los familiares vacíen el patrimonio de las personas dependientes y luego las lleven a una residencia»

LEY DE IGUALDAD

«El permiso de paternidad lo pagará la Seguridad Social, y no impondremos ninguna carga a las empresas»

«La ley estimulará que cada vez exista una representación más amplia de la mujer en los órganos directivos de las empresas»



cial para poder completar su carrera profesional y acceder algún día a una pensión. Es una buena muestra de política de familia.

—Algunos estudios dicen que gran parte de los mayores prefieren ser atendidos en sus casas. ¿El sistema tendrá en cuenta sus preferencias?

—Uno de los principios de la ley es la permanencia de la persona dependiente el mayor tiempo posible en su entorno familiar, siempre que se garantice un cuidado adecuado. Se puede mantener con ayuda a domicilio, con un cuidador familiar o con un centro de día. Este será uno de los sistemas más utilizados. Si un usuario no quiere acudir a una residencia no irá, será decisión del afectado y de su familia. Pero hay momentos en los que no queda más remedio que acudir a la atención permanente de índole residencial. Y esa es una opción que se va a dar.

—Los usuarios participarán en la financiación del sistema según su renta y patrimonio, incluyendo la vivienda. ¿Qué fórmulas recomendará para liquidar el patrimonio?

—Efectivamente, el usuario participará con su renta y patrimonio dependiendo de su situación. Pero no es lo mismo una persona discapacitada joven que un mayor dependiente. Eso lo tendrá en cuenta el desarrollo reglamentario de la norma. Tampoco se encuentra en la misma situación el usuario que acude a una residencia que otro que vive en su casa y recibe asistencia domiciliar o de un cuidador familiar. En estos últimos casos el pa-



Oficina Madrid Oficina Barcelona
 Tel.: (91) 574-23-29 (93) 232-43-47

O.J.D.: 276.915 E.G.M.: 876.000



Jesús Caldera, en su despacho, durante la entrevista concedida a ABC

«El TC dará la razón al Gobierno sobre el Archivo de Salamanca»

—¿Cree que el Tribunal Constitucional se pronunciará a favor de la Junta de Castilla y León en el asunto de los papeles del Archivo de Salamanca, o del Gobierno?
 —La ley está muy bien fundamentada y el recurso de inconstitucionalidad es oportunista, dedicado sólo a intentar frenar el desarrollo de una norma legal. Mi impresión es que el TC dará la razón al

Gobierno, pero en todo caso siempre hay que respetar lo que diga.
 —¿Está de acuerdo con que los papeles salgan del Archivo antes del dictamen del TC?
 —Sí, por supuesto, como la mayoría de los salmantinos. No conviene dejarse cegar por el espejismo. Los manifestantes del otro día en Salamanca eran muy pocos. Somos una gran mayoría de sal-

mantinos quienes estamos por la conciliación, por la unidad del Archivo, porque la unidad del Archivo no se toca. Eso de que se desmembre el Archivo es algo inaudito. Somos más quienes estamos por que una parte de los documentos, el 2,5 por ciento, se devuelva a sus legítimos propietarios. No es lógico que el original del Estatuto de Autonomía de Cataluña se

encuentre en el Archivo de Salamanca.
 —¿No supone abrir la puerta para que otras comunidades soliciten sus documentos?
 —No. La ley es muy clara, establece quiénes son los titulares legítimos de esos derechos: sólo las instituciones públicas que en su momento tenían competencias en la materia, y en este caso era Cataluña, las demás no.

trimonio debe mantenerse. No es justo, ni solidario ni ético que los familiares vacíen el patrimonio de estas personas y luego las lleven a una residencia. Cuando una persona necesite una residencia para el resto de su vida y no disponga de recursos suficientes puede alquilar su patrimonio o acudir a la hipoteca inversa; existen fórmulas financieras que se pueden desarrollar y son buenas. Nadie va a quedar de-samparado en sus necesidades. Eso está no sólo en el espíritu, sino también en la letra de la ley.
 —¿No teme que un sector del mercado vea un negocio floreciente en esos casos?
 —No. Estableceremos mecanismos de control suficientes, a través de acreditaciones, para las entidades financie-

ras. Es intolerable que a una persona se la engañe. Ya se preocupará el sistema de que no haya fraude.
 —¿Se trata de que quien más tenga más pague?
 —Se trata de que el servicio, que tiene un coste elevado, sea sufragado por el usuario según su capacidad económica. Supongamos que un enfermo de Alzheimer precisa una plaza en una residencia que cuesta 1.700 euros al mes y recibe la pensión máxima, unos 1.900 euros, además no tiene familiares ni otras cargas; lo lógico es que pague el 90 por ciento del coste de la residencia, que es lo que se hace ahora. Pero si el usuario percibe una pensión de 600 euros y no tiene más recursos, el sistema tendrá que aportar los mil euros restantes. Quien disponga de más re-

curso pagará más parte del servicio, pero quien tenga menos, obviamente, no puede hacer frente a más pago. Ese es el principio de solidaridad.
 —También los ayuntamientos ofrecen servicios sociales. ¿Cuál será su función?
 —La ley recoge que los ayuntamientos se incorporen, por ejemplo, cediendo terrenos para la construcción de centros o cooperando en la atención domiciliaria. Son titulares de servicios sociales, pero el titular fundamental es la comunidad autónoma y la que más capacidad financiera tiene. La ley establece un núcleo básico de derechos, que pueden ser ampliados por comunidades y ayuntamientos. Sin duda, sería muy positivo que los ayuntamientos cooperaran según sus posibilida-

des, pues así la red se extenderá antes.
 —La ley de igualdad es otra norma social prevista para este trimestre. ¿En qué estado se encuentra?
 —Estamos trabajando en el ámbito del diálogo social. Esperamos que al acabar este primer trimestre llegue un anteproyecto al Consejo de Ministros y antes del verano al Parlamento.
 —El texto regulará el permiso de paternidad. En el programa socialista se fijaba una duración de dos semanas, pero ahora se habla de una. ¿Puede concretar su duración?
 —Puedo garantizar que habrá un permiso de paternidad como se ha acordado en la Administración para el empleo público, pero no sabemos todavía su duración. Al menos será de una semana, adicional a los dos días de los que ahora disponen los padres. Si podemos iremos un poco más allá. En el programa electoral se hablaba de quince días, pero el coste resulta muy, muy elevado. Hay que tener presente que lo paga la Seguridad Social, no impondremos ninguna carga a las empresas.
 —¿Cuál es el coste?
 —En el caso de dos semanas, alrededor de 500 millones de euros al año. Ya tenemos una previsión presupuestaria de 200 millones de euros para este año.
 —¿La ley establecerá otras medidas de conciliación de la vida laboral y la familiar?
 —Sí, también habrá otras medidas de mejora, sobre todo de mejora de la situación de la madre...
 —¿Horarios flexibles, jornadas reducidas?
 —Ese es un problema que sólo se puede resolver a través de la negociación colectiva. Si habrá ampliación de derechos para la mujer.
 —¿La ley obligará a las empresas a que la mujer esté representada al 50 por ciento en órganos directivos?
 —Esa ley transversal estimulará que exista una representación cada vez más amplia de las mujeres en los consejos de administración, pero no puede ser obligatorio, eso sería intervenir.
 —¿Qué más medidas incorporará?
 —Queremos que haya, mediante negociación colectiva, la obligación de aprobar planes de igualdad en las empresas que fomenten la participación de la mujer en los órganos de máxima representación, su igualdad salarial... Por último, habría que abrir un debate para que la negociación colectiva pueda ordenar mejor los tiempos de trabajo y conciliar la vida laboral y la familiar. Será objeto de reflexión en la norma.
 —De portavoz del grupo parlamentario socialista en la oposición, a ministro de Trabajo y Asuntos Sociales ¿Qué ha cambiado?
 —Bastante. Antes me dedicaba más a asuntos de leyes horizontales de todo tipo y ahora estoy mucho más concentrado en la política social y de empleo, que es muy hermosa, porque cuando te ocupas de asuntos que llegan directamente a los ciudadanos resulta bastante gratificante. Si tuviera que elegir me quedo con esto.
 —Aunque los asuntos sociales se apartan más que la política en los propios medios de comunicación...
 —Ya sé que no ocupan las primeras páginas, pero muchas veces son el principal interés de la gente aunque no lo parezca, porque les afecta en su vida diaria.